

SANTA CRUZ, 27 de Abril 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir un neumáticos para auto institucional, placa FSTY 14, del CESFAM , con cargo a Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de neumático para auto institucional del CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: LUIS ALBERTO ENRIQUE BARRIOS GARCIA, Rut: 7.938.776-2, orden de compra N° 3864-109-CM15, por un monto de \$ 98.413. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)